

Suplemento de Notificaciones
ADMINISTRACIÓN LOCAL
BARCELONA
AYUNTAMIENTO DE PALAU-SOLITÀ I PLEGAMANS

Anuncio de notificación de 13 de septiembre de 2018 en procedimiento Anuncio notificación definitiva aprobación expediente contribuciones especiales obras Polígono Industrial Can Cortés Nord.

ID: N1800626741

En el Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona de fecha 30 de agosto de 2018 se publicó el anuncio relativo a la aprobación definitiva del expediente de imposición y ordenación de contribuciones especiales para la financiación de la obra contenida en el Proyecto de reurbanización del Polígono Industrial Can Cortés Nord, el establecimiento y exigencia de las cuales se legitima por la obtención de un beneficio y por el incremento de valor de los inmuebles del área beneficiada.

El acuerdo fue notificado a las personas interesadas que constan como tales en el expediente.

Ahora bien, habiendo sido infructuosos los intentos de notificación personal a Maryut Center, SL, Concepción Caballero López i José Antonio Flores Cazorla de conformidad con lo establecido en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, por medio de la presente se procede a la publicación del correspondiente anuncio, indicando que se comunica a las personas interesadas antes citadas que se ha aprobado definitivamente el expediente citado, pudiendo examinar el expediente en horario de 10 a 13 horas, de lunes a viernes, excepto festivos, en las dependencias municipales (Plaza de la Vila, 1 de Palau-solità i Plegamans).

Contra el acuerdo, que es inmediatamente ejecutivo, y pone fin a la vía administrativa, se puede interponer recurso de reposición como requisito previo a la interposición de recurso contencioso administrativo ante el órgano que la ha dictado en el plazo de un mes, contado a partir de la publicación de este anuncio. Se entenderá desestimado por silencio administrativo, acabada la vía administrativa y expedita la contenciosa administrativa si, transcurrido un mes contado desde el día siguiente a su interposición, no se notifica la resolución. El recurso contencioso administrativo ante los juzgados del contencioso administrativo de la provincia de Barcelona se podrá interponer en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación del acuerdo resolutorio del recurso de reposición si es expreso y si no lo fuese, en el de seis meses contados desde el día siguiente a aquel en que se haya producido el acto presunto de desestimación del recurso por silencio administrativo.

Palau-solità i Plegamans, 13 de septiembre de 2018.- la Alcaldesa, Teresa Padrós Casañas